

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 129 CORRESPONDIENTE A LA SESION
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 09:00 A.M.**

**3. PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
2010**

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 2

El Presidente ordena a la secretaria, hacer el primer llamado a lista.

La secretaria, procede a hacer el primer llamado a lista. Informa que hay nueve (09) Honorables Concejales, presentes, por lo tanto no hay quórum decisorio.

El presidente solicita a la secretaria hacer el segundo llamado a lista en quince minutos.

La secretaria, procede a hacer el primer llamado a lista. Informa que hay doce (12) Honorables Concejales, presentes, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia, ordena a la secretaria, hacer lectura del orden del día.

La secretaria, procede a hacer la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA.
4. CONDECORACIÓN GRAN ORDEN ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR CATEGORÍA EXCELENCIA, AL MAGISTRADO JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN.
5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 081 DE 17 DE AGOSTO DE 2010, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 3

**BUCARAMANGA, VIERNES (17) DE SEPTIEMBRE DEL 2010.
HORA 09:00 AM**

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidencia, en consideración del orden del día leído, lo dejo a nombre de los Honorables Concejales.

Votación nominal para aprobación orden del día

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	Positivo
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con quince (15) Honorables Concejales, Siendo aprobado el orden del día.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el orden del día.

La secretaria procede hacer lectura del punto tres.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 4

La presidencia designa para la revisión del acta de la presente sesión, a la Honorable Concejala Carolina Moreno Rangel.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el orden del día.

La secretaria procede con el cuarto punto del orden del día.

4. CONDECORACIÓN GRAN ORDEN ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR CATEGORÍA EXCELENCIA, AL MAGISTRADO JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN.

La secretaria le da la palabra a la Doctora Piedad Pinto, encargada de protocolo.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PIEDAD PINTO: gracias señora secretaria, muy buenos días Honorables Concejales, invitados especiales, los funcionarios de la administración municipal que se encuentran en la mañana de hoy y a los representantes de los medios de comunicación, bienvenidos a la ceremonia de condecoración, con la gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia al honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín elegido como integrante del concejo nacional electoral, esta condecoración es una iniciativa que presento ante la mesa directiva del honorable concejo de Bucaramanga los integrantes de la bancada del partido integración nacional PIN Honorables Concejales: Martha Eugenia Montero Ojeda, Pedro Nilson Amaya Martínez y Celestino Mojica Peña; a continuación me permito presentarles quien nos acompaña en la mesa principal, el Doctor Dionicio Carrero Correa presidente del honorable concejo de Bucaramanga, el Doctor Cleomedes Bello Villabona segundo vicepresidente del honorable concejo de Bucaramanga, el honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín, la señora Elvira Albarracín de Plata madre del honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín y la Doctora Doris Vega de Gil vicepresidenta del partido de integración nacional PIN; el comando de policía metropolitana de Bucaramanga se vincula a este homenaje, con la participación de la banda sinfónica de esta institución quienes nos interpretan los himnos nacional de la república de Colombia departamento de Santander y municipio de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 5

La Doctora Piedad solicita ponerse en pie para entonar los himnos.

Se entonan los himnos de la república de Colombia, departamento de Santander y municipio de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PIEDAD PINTO: muchas gracias, como siempre el comando de policía de Santander se vincula a estos eventos que organiza el concejo de Bucaramanga les deseamos un Feliz día y muchas gracias por su acompañamiento y participación; igualmente un saludo muy especial a la señora Graciela Lucía Angarita esposa del honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín y a sus hijos José Alberto, Andrea Lucía y María Natalia; se encuentran presentes invitados por la organización de este evento el señor Roque Calderón presidente de **asocaballos**, el señor Álvaro Albarracín, la señora Martha Sequeda Albarracín el Doctor Pedro Omar Plata, el Doctor Omar Eduardo Motta lo mismo que la señora Marina Rueda de Bohórquez, el ingeniero Carlos Alberto Bohórquez Villareal, la señora Alicia Sequeda Albarracín, Luis Jesús Sequeda Albarracín, la señora Blanca Marina Albarracín Villamizar y el señor Fabio Enrique González; un agradecimiento y bienvenida a la banda infantil y juvenil del municipio de Surata que hoy están acompañando a su ex alcalde, muchas gracias por acompañarnos en este evento; el señor alcalde de Bucaramanga se excusa por no participar en la ceremonia de condecoración con el siguiente mensaje.

Señores
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Cordial saludo

He recibido su cordial invitación para asistir al acto de exaltación a el honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín, que se llevara a cabo el día 17 de septiembre, lamentablemente por compromisos adquiridos con anterioridad me es imposible acompañarlo pero dada la importancia de este evento para nuestra administración he delegado a la Doctora Luz Alba Serrano Sánchez asesora de despacho quien los estará acompañando, agradezco su amable atención y cuento desde ya con todo el apoyo para la hora de construir una Bucaramanga mejor.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 6

Atentamente
FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Doctora Piedad Pinto informa que a continuación presenta su saludo el Doctor Pedro Nilson Amaya Martínez concejal de Bucaramanga e integrante del partido de integración nacional PIN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ: muy buenos días, Doctor Dionicio Carrero Correa presidente del honorable concejo de Bucaramanga, Doctor Cleomedes Bello Villabona segundo vicepresidente del honorable concejo de Bucaramanga, honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín, señora Elvira Albarracín de Plata madre honorable magistrado José Joaquín Albarracín Doctora Doris Vega de Gil vicepresidente de nuestro partido integración nacional PIN; igualmente un saludo muy especial a los señores Concejales, a la señora Graciela Lucia Angarita esposa del honorable magistrado José Joaquín Albarracín, a sus hijos José Alberto Andrea lucia y maría Natalia, señores asistentes a la plenaria de hoy a los representantes de los medios de comunicación de nuestra ciudad de Bucaramanga, para nosotros es un gusto tener a una persona que se formo netamente en nuestro departamento y se hizo en casa en nuestro partido de integración nacional PIN, al honorable magistrado Doctor José Joaquín bienvenido este es el recinto donde nosotros exaltamos a personas tan importantes como usted y aquí es donde nace la democracia también, muchas gracias.

La Doctora Piedad Pinto comenta, muchas gracias al honorable concejal Pedro Nilson Amaya Martínez.

Resolución 143 de 2010 septiembre 14

"por la cual se otorga la gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia"

La mesa directiva del honorable concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y considerando:

a. Que mediante resolución 023 de 1989, se creo la orden Andrés paz de Sotomayor destinada a honrar a las personas que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general o por cualquier actividad encaminada al engrandecimiento progreso y desarrollo regional nacional e internacional.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 7

b. Que mediante resolución No. 027 de 1998 se elevo a categoría excelencia la orden Andrés Páez de Sotomayor con el propósito de exaltar a persona o entidades que por su trayectoria y servicios a la comunidad sean merecedores a esta distinción.

c. que el magistrado José Joaquín Plata Albarracín abogado de la universidad autónoma de Bucaramanga con maestría en derecho de familia y postgrado en docencia universitaria, se a desempeñado como docente en la facultad de derecho y monitor del consultorio jurídico, conferencista de postgrado en derecho penal procesal civil y empresarial de la universidad autónoma de Bucaramanga, además actuó como conferencista invitado al primer congreso internacional de derecho procesal y nuevas tendencias ante la universidad de los andes.

d. que el magistrado José Joaquín Plata Albarracín fue elegido alcalde del municipio de Surata para los periodos constitucionales 1992 a 1994 de 1998 a 2000 y de 2004 a 2007, poseedor de una excelente hoja de vida le a permitido ser magistrado del concejo nacional electoral desde septiembre de 2006 a mayo de 2008, de igual manera integro la terna presentada por el señor presidente de la república para magistrado del concejo superior de la judicatura para el periodo 2008 - 2014 e integrante de la lista conformada por la sala administrativa del concejo superior de la judicatura para magistrados sección tercera del concejo de estado, actualmente es integrante del concejo nacional electoral y ostenta la dignidad de vicepresidente de esta corporación.

e. que la mesa directiva del honorable concejo de Bucaramanga aprobó la iniciativa presentada por la bancada del partido de integración nacional PIN integrada por los Honorables Concejales Martha Eugenia montero Ojeda, Pedro Nilson Amaya Martínez y celestino Mojica Peña, para otorgar la gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia al magistrado José Joaquín Plata Albarracín.

RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: conferir la gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia al magistrado José Joaquín Plata Albarracín como reconocimiento a su labor en el ejercicio de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO

Comisionar a los Honorables Concejales: Martha Eugenia Montero Ojeda, Pedro Nilson Amaya Martínez y Celestino



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 8

Mojica Peña, autores de esta iniciativa para imponer la presea gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia al magistrado José Joaquín Plata Albarracín y la entrega de la respectiva nota de estilo.

Comuníquese y cúmplase

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2010.

Firma la resolución 143 de 2010

Dionicio Carrero Correa
Presidente del honorable concejo de Bucaramanga
Cleomedes Bello Villabona
Segundo vicepresidente del concejo de Bucaramanga
Nubia Suarez Rangel
Secretaria general del concejo de Bucaramanga

La Doctora Piedad Pinto invita a la Doctora Martha Eugenia montero Ojeda autora de la proposición junto con los Concejales, para que en compañía de la Doctora Doris vega de Gil vicepresidenta del partido de integración nacional PIN impongan la presea al honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PIEDAD PINTO: Un saludo muy especial al Doctor Fernando Humberto Serrano secretario de gobierno de la alcaldía de Bucaramanga quien se encuentra presente en este recinto de la democracia; a continuación vamos a escuchar a la honorable concejala Martha Eugenia Montero Ojeda integrante de los Honorables Concejales que hicieron la proposición para condecorar al honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA: un saludo al presidente del honorable concejo Doctor Dionicio Carrero al vicepresidente del concejo Doctor Cleomedes Bello Villabona al honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín a la Doctora Doris vega vicepresidenta del partido de integración nacional nuestro partido PIN a la señora Elvira Albarracín de Plata madre del honorable magistrado al Doctor Fernando secretario de gobierno; igualmente un saludo muy especial a la Doctora Graciela esposa del honorable magistrado José Joaquín Plata, al Doctor Pedro Omar Plata gracias Pedro por estar acá, a mi



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 9

amigo Álvaro Albarracín gracias por acompañarnos en este evento, a doña Alicia Sequera, a Luis Jesús Sequera a Martha Sequera, al Doctor Roque Calderón gracias usted siempre haciendo presencia en los eventos de surata y de la familia Plata Albarracín, al Doctor Armando Albarracín a su señora esposa Fanny Guerrero, a Fabio González y a Blanca Albarracín, al Doctor Eduardo Motta y a mi amiga Carmen Aminta Lopera, al ingeniero Carlos Alberto Bohórquez, a la Doctora Yolanda Grandas del partido de integración nacional, permítame saludar también en el día de hoy a mi hijo Jaime que nos esta acompañando a los Honorables Concejales, a los secretarios a la Doctora Lucy al Doctor Alberto Maraver y a las diferentes personas que hoy hacen presencia; no puedo negar la emoción que me embarga por contar en este recinto con un ilustre santandereano, que emprende una de las mas difíciles tareas en un país democrático como el nuestro ser uno de los nueve jueces electorales del concejo nacional electoral, su presencia en el máximo organismo electoral constituye para el país garantía de imparcialidad de experiencia y ante todo de principios y valores humanos aspectos que reúne un hombre como José Joaquín Plata Albarracín constituyéndose en un ejemplo de la raza santandereana digno a seguir, considero un gran honor hacer esta exaltación en el día de hoy ya que sus habilidades capacidades y aptitudes son amplia y plenamente reconocidas a nivel nacional, las que lo han hecho figurar tanto en lo político como en la academia donde a dejado en sus estudiantes de la universidad autónoma de Bucaramanga y de la universidad de los Andes una gran huella como docente; nacido en uno de los mas sublimes e insignes municipios de nuestro departamento, surata reconocido por sus paisajes como un hermoso lugar de nuestra geografía, gracias Elvira por darle a Santander y al país un hombre que siempre se ha caracterizado por el orgullo que siente por sus raíces por su sencillez por sus grandes cualidades humanas y profesionales que lo llevaron en tres ocasiones a ser elegido por voto popular como su alcalde, sabemos que allí se afianzo en el alma de José Joaquín Plata el afán de servir a la comunidad y hacer conocer su tierra natal en el ámbito nacional, para Martha Montero el honor de exaltar la labor del Doctor José Joaquín Plata no es simplemente por el echo de ser su amiga y compañera de innumerables batallas en el ámbito político, ese seccional por pertenecer al partido de integración nacional PIN partido joven constituido en Santander hace doce años y hoy cuarta fuerza electoral en el país segunda en Santander y segunda fuerza electoral en Bucaramanga, a nuestro partido lo llevamos en nuestro corazón representándolo diariamente en los diferentes escenarios con ese orgullo y con esa pujanza digna nuestra raza santandereana para cumplir las misiones asignadas por y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 10

parea nuestra comunidad el honor de exaltar el triunfo del Doctor Plata también es el que compartimos todos los presentes en el día de hoy el de ser santandereanos, desafortunadamente no contamos en el nivel nacional con la representación acorde a la estirpe que gesto nuestra independencia y que doscientos años después de concebirla la celebramos hoy mas de cuarenta y cinco millones de colombianos, es por este echo que personas insignes como el magistrado Plata deben llevar el nombre de nuestro departamento a la altura que se merece por derecho propio y no a la altura que le han conferido los dueños temporales del poder nacional, de la mano con los senadores y representantes a la cámara del partido de integración nacional y demás grupos políticos de Santander el duro trabajo de recuperar el espacio que durante tantos años inclusive décadas hemos perdido los santandereanos por culpa de los mandatarios que favorecen sus agendas personales sobre el interés común mancillando de esta forma el objetivo mas importante del estado social de derecho la paz y el desarrollo equitativo de todas las regiones de la patria que todavía no ha sido posible alcanzar para todos los colombianos, esa es la verdadera labor magistrado Plata para este fin estoy segura que usted puede contar con el apoyo y restringido de cada uno de los presentes; honorable magistrado Plata el camino que se vislumbra en el horizonte no es nada fácil de recorrer y todos lo sabemos desde ninguna de las aristas por que innumerables e inimaginables obstáculos son los que se divisan, pero como buen santandereano usted tiene la responsabilidad la obligación y el privilegio de dejar nuevamente en lo mas alto el buen nombre de nuestro departamento, de un departamento luchador de toda la gente quienes contamos con su oportuna gestión y que hoy con profunda admiración respeto y orgullo le exaltamos y valoramos desde el concejo de Bucaramanga, apreciados compañeros del concejo quiero agradecerles que en nombre del partido de integración nacional PIN de los Honorables Concejales Pedro Nilson Amaya Martínez, Celestino Mojica Peña y en el mío propio su concurso para que en este homenaje que otorga la gran orden Andrés Páez de Sotomayor en la categoría excelencia al magistrado José Joaquín Plata Albarracín hoy la podamos entregar a este hombre hijo ilustre de Santander; señor magistrado reciba esta exaltación humilde en nombre del pueblo bumangués como un reconocimiento a una vida totalmente entregada al servicio de la sociedad, muchas gracias.

La Doctora Piedad Pinto lee las Distinciones que ha recibido el honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 11

- Orden al merito José Antonio galán de la gobernación de Santander.
- Condecoración Luis Carlos galán Sarmiento asamblea de Santander.

- Orden de Bucaramanga categoría Gran Grus del municipio de Bucaramanga.

- Decreto de honores del municipio de Floridablanca

- Orden gran Chicamocha municipio de los santos

- Orden Fernando Serrano y Uribe del municipio de matanza

- Exaltación concejo del municipio de Piedecuesta

- Exaltación asociación equina de Santander

- Botón universidad autónoma de Bucaramanga en el año 2002

- Mención de honor al merito Surateño modalidad hijo ilustre en el año 2001 y en el año 2006.

- La gran orden Andrés Páez de Sotomayor categoría excelencia que le entrego hoy el honorable concejo de Bucaramanga.

La Doctora Piedad Pinto informa, a continuación vamos a escuchar las palabras del honorable magistrado José Joaquín Plata Albarracín.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE MAGISTRADO JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN: muy buenos días, Doctor Dionicio Carrero Correa presidente del Honorables concejo de Bucaramanga, Doctor Cleomedes Bello Villabona segundo vicepresidente del honorable concejo de Bucaramanga, Doctora Doris vega vicepresidenta del partido de integración nacional PIN, un saludo especial a mi querida esposa a mi madre, a mi hermano, mis tíos, mis primos, amigos, que se encuentran presentes en el día de hoy, Honorables Concejales del municipio de Bucaramanga; la llegada a cargos que se considera de importancia produce mucha felicidad los motivos son innegables y variados por que se asciende a la cúspide de la profesión por que se corona una ilusión y un propósito por que se alcanzan las metas propuestas por que se siente la confianza la lealtad de los directivos y demás miembros del partido nuestro partido de integración nacional PIN y de un grupo de amigos sin embargo lo que mas causa alegría



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 12

esa alegría que ahora experimento y que me embarga todo, es la felicidad de sentir el afecto y la confianza de los directivos y demás miembros del honorable concejo de Bucaramanga y de los amigos por supuesto, es ese calor humano que muchos me han expresado en estos días y que ustedes con tanta generosidad me están expresando ahora, créame estoy feliz de estar aquí en el recinto de la democracia de Bucaramanga sintiendo el alborozo que mi triunfo es suyo, que los represento en esos ideales de una lucha digna que experimentan con sinceridad que los provincianos también podemos llegar a las altas cumbres que no ha sido en vano la unidad de propósitos la constancia en las tareas y la claridad en las metas, todo eso hace que se afloren las emociones y los afectos; claro no todo es alegría y emoción, también Doctora Martha como usted lo decía llegan las responsabilidades inmensas que debe atender pensando en nunca defraudar la confianza que en mi depositaron y que hoy reafirman ustedes en este recinto de la democracia y que además confianza que tienen todos quienes me respaldaron en este proyectos retos profesionales e institucionales de mucha dedicación tareas diarias de exigente cumplimiento velar por la democracia es velar por la esencia de nuestro país, para ustedes mi oficina y mis lugares están abiertos, como estarán siempre abiertos mis sentimientos de amistad y gratitud que les profeso, gracias honorable concejo de Bucaramanga por esta condecoración gracia por expresarme la solidaridad de su aprecio y sus querencias por que así servir en los cargos públicos es mas llevadero y grato, muchísimas gracias.

La Doctora Piedad Pinto, un saludo muy especial al Doctor Jesús Rodrigo al Doctor Alberto Maraver y a la Doctora Lucy Alexandra Guerrero por acompañarnos en la exaltación al honorable magistrado José Joaquín Plata, para amenizar la copa de vino nos va acompañando la banda del municipio de Surata integradas por jóvenes de ese municipio como homenaje al honorable magistrado ellos van amenizar un coctel que les tiene preparado los integrantes del partido PIN la Doctora Martha Eugenia Montero Ojeda, Pedro Nilson Amaya Martínez y el Doctor Celestino Mojica Peña; señora secretaria señor presidente hasta este momento hemos concluido esta ceremonia de exaltación.

El presidente declara un receso de quince minutos; igualmente Doctor José Joaquín de parte de la bancada de nuestro partido liberal, de parte del partido conservador, de la unidad nacional, y el de cambio radical, mil felicitaciones de este concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 13

El presente solicita a la secretaria verificar el quórum.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	Positivo
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han contestado a lista quince (15) Honorables Concejales por lo tanto hay quórum decisorio.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria procede con el cuarto punto del orden del día.

El presidente solicita a los Honorables Concejales que ocupen sus curules, saludamos al honorable representante a nuestro amigo Doctor Didier Tavera bienvenido al concejo de Bucaramanga, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Wilson Ramírez González.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: gracias señor presidente, un saludo para usted para los Honorables Concejales y para todas las personas que están hoy en el concejo de Bucaramanga, señor presidente a las once de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 14

mañana tengo una cita medica por lo tanto le pido permiso para poderme ausentar del despacho, muchas gracias señor presidente.

El presidente, registramos el permiso del Doctor Wilson Ramírez, continúe señora secretaria.

La secretaria continúa con el quinto punto del orden del día

5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 081 DE 17 DE AGOSTO DE 2010, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La secretaria informa que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios Doctora consuelo Ordoñez de rincón secretaria de planeación departamental, hay una excusa señor presidente la Doctora se encuentra en la junta del área metropolitana, también fue citada la Doctora Miriam Elizabeth Riquelme Passow jefe oficina asesora jurídica del municipio, el ingeniero Jesús Rodrigo Fernández Fernández jefe de planeación se encuentra en el recinto la Doctora Lucy Alexandra guerrero Rodríguez secretaria de hacienda se encuentra en el recinto, el Doctor Alberto Maraver Serrano Hernández jefe de presupuesto de la secretaria de hacienda se encuentra en el recinto, eso son señor presidente los funcionarios citados e invitados para el estudio del presente proyecto de acuerdo.

El presidente solicita seguir a la secretaria con el orden del día.

La secretaria solicita dar lectura a la constancia ponencia e informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión conjunta de la primera y la segunda del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 081 de agosto 17 2010 , **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO,**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 15

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue aprobado por la comisión como se registra en el Acta No. 003-2010, realizada el día trece (13) de septiembre de 2010, en Primer Debate, anexo pliego de modificaciones.

El Secretario,
CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

La secretaria solicita dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo.

PONENCIA

Concejales ponentes:

Sonia Smith Navas Vargas y el honorable concejal Henry Gamboa Meza

Señor presidente y Honorables Concejales, nos correspondió rendir ponencia al proyecto de acuerdo No. 081 de 2010 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Proyecto presentado por el señor alcalde de Bucaramanga e ingeniero Fernando Vargas Mendoza, para llevar a cabo esta labor analizamos el proyecto a la luz de las normas que lo fundamentan y los fines que el municipio con el presente proyecto concluyendo entonces lo siguiente; los municipios tiene la responsabilidad de asegurar la prestación eficiente de los servicios a través de empresas de servicios públicos ESP solo en forma excepcional los municipios pueden presentar en forma directa los servicios, con este fin se expidió la ley 142 de 1994 buscando el logro de las metas y la provisión sostenible de los servicios entre otros los de agua potable y saneamiento básico los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de estos servicios son la estrategia del estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios para Bucaramanga la vinculación del plan departamental de aguas de Santander le es favorable pues con ello el municipio logra acceder a recursos de apoyo a la nación al sector de aguas y saneamiento básico, se establecen planes de inversión integral con perspectiva regional a partir de un componente de pre inversión que podrá cofinanciar la nación, se podrán articular las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 16

diferentes fuentes de recursos y el manejo transparente de los mismos a través de esquemas fiducias con participación en la nación y un esquema de rendición de cuentas del departamento a las entidades de control y a la ciudadanía, acceso eficiente al crédito apoyado por el gobierno nacional.

Aspectos financieros: el plan departamental de aguas tiene como fuente de financiación los recursos aportados por la nación las corporaciones autónomas regionales departamentales y los municipios, el documento CONPES 3463 de 2007 establece los compromisos que debe formalizar los municipios para lograr vincularse a los planes departamentales de agua y saneamiento básico y apoyar los recursos de pre inversión; el compromiso de vigencias futuras en especial de los recursos del sistema general de participación en agua potable y saneamiento básico y pignorar de dichas rentas, transparencia directa de los recursos comprometidos dentro del plan departamental de agua y saneamiento dentro del esquema financiero definido para cada caso, controlar nuevas operaciones de crédito publico de acuerdo a su situación fiscal y financiera, ley 358 de 1997 819 de 2003 y decreto 696 de 1998.

Fundamentos jurídicos: el decreto 3200 de 2008 expedido por el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial establece en su articulo 16 participación de los municipios y distritos en el plan departamental de aguas sin perjuicio de lo previsto en la construcción política la ley y las disposiciones que sobre la materia se establezcan en el manual operativo del plan departamental de agua para que un municipio o distrito participe en un plan departamental de agua debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acuerdo del concejo municipal o distrital según el caso que autorice al alcalde para:

a. hacer parte del plan departamental de agua implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico manteniendo la propiedad de los activos en cabeza de la respectiva entidad territorial.

b. comprometer vigencias futuras para la ejecución y desarrollo del plan departamental de agua y contratar préstamos con la banca nacional o multilateral otorgando las garantías y contra garantías del municipio o distrito que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 17

resulten necesarias de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia.

c. comprometer recursos de la participación específica para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones de que trata el artículo sexto de la ley 1176 de 2007 y ejecutarlos dentro del marco del plan departamental de agua de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

d. celebrar los contratos necesarios para implementar el esquema fiduciario para el manejo de recursos que se establezca.

e. celebrar los contratos a que haya lugar para la vinculación de operadores especializados.

f. disponer de recursos adicionales en el evento que por cualquier circunstancia los comprometidos no permitan cubrir los montos establecidos o proyectados en las vigencias futuras.

CONCLUSIONES

El plan departamental de agua de Santander según el diagnóstico tiene un costo aproximado de cuatrocientos ochenta y siete mil millones de pesos de los cuales la nación aporta veinte siete mil millones de los ochenta y siete municipios con que cuenta el departamento cuarenta y cinco ya cuentan con acueducto municipal que les permite comprometer vigencias futuras, nuestra ciudad no puede ser ajena al plan departamental de aguas y saneamiento básico pues este plan será la herramienta con la cual en Bucaramanga máxime los recursos para ejecutar el plan de desarrollo 2008-2011 en lo que los servicios públicos se trata establecida en la línea cuarta ciudad con compromiso ambiental servicio de alcantarillado servicio de aseo y de agua; en cuanto al tema de agua Bucaramanga cuenta con un 98% de cobertura nominal de agua potable y saneamiento básico, quedando en la zona rural en su servicio básico de agua potable, igualmente el concejo de política fiscal municipal de Bucaramanga impartió concepto favorable para el otorgamiento de vigencias futuras excepcionales al proyecto denominado vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Santander por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 081 de 2010 ajustado a la constitución y a la ley, nos permitimos presentar ante esta honorable plenaria la ponencia favorable



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 18

para segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del honorable concejo de Bucaramanga.

Concejales ponentes

Henry Gamboa Meza

Sonia Smith Navas Vargas

La secretaria solicita dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión.

El presidente pregunta a la secretaria si los ponentes se encuentran presentes, de la comisión el plan se encuentra el ponente.

La secretaria responde que de la comisión del plan y de gobierno se encuentra el honorable concejal Henry Gambia meza señor presidente y de la comisión primera es la honorable concejal Sonia Smith Navas y en el momento salió del recinto.

El presidente informa que como no se encuentra la honorable concejala Sonia Smith Navas el honorable concejal Uriel Ortiz Ruiz lo designamos la mesa directiva como Ad Hoc ponente Ad Hoc ¿honorable concejal acepta ser ponente de este importante proyecto de acuerdo?

El honorable concejal Uriel Ortiz Ruiz responde afirmativamente para ser ponente Ad Hoc.

El presidente solicita a la secretaria registrar la presencia de la concejala Carolina Moreno Rangel.

La secretaria procede con la lectura del informe de comisión

INFORME DE COMISIÓN

Que por la comisión primera asistieron los Honorables Concejales: Carmen lucia Agredo Acevedo, José Alfredo Ariza Flórez, Elida Mantilla Rodríguez, Celestino Mojica Peña, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz y David Camargo Duarte; y por la comisión segunda Henry gamboa meza, Dionicio Carrero Correa, Pedro Nilson Amaya Martínez, Cleomedes Bello Villabona, Wilson Ramírez González y Edgar Higinio Villabona Carrero todos ellos miembros de las comisiones con voz y voto en ellas; que la ponencia del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 19

presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente del honorable concejo de Bucaramanga a la honorable concejal Sonia Smith Navas Vargas y Henry Gamboa Meza quienes radicaron ante la secretaria de la comisión el respectivo documento que contiene la ponencia unificada del proyecto de acuerdo en estudio; que los Honorables Concejales ponentes presentaron la ponencia escrita y favorable para primer debate y esta fue sometida a votación nominal y fue aprobada, leído la exposición de motivos por parte del secretario de la comisión es sometida a votación nominal y esta es aprobada, terminado de leer el artículo primero artículo segundo fueron sometidos uno a uno a votación nominal y estos fueron aprobados, el artículo tercero fue sometido a votación nominal y fue aprobado con modificaciones, el artículo cuarto, quinto y sexto fueron sometidos a votación nominal y fueron aprobados uno a uno el artículo séptimo fue sometido a votación nominal y este fue aprobado terminado de leer los literales de los considerandos fueron aprobados por votación nominal, para el preámbulo y el título fueron aprobados por votación nominal, concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 081 de agosto 17 de 2010 el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del honorable concejo para que surta el segundo debate lo cual es aprobado por unanimidad por votación nominal, este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal 072 de octubre 9 de 2009 o reglamento interno del concejo de Bucaramanga.

El presidente
Dionicio Carrero Correa

El secretario
Carlos Humberto Santos Torres

La secretaria informa que ha sido leída la constancia ponencia e informe de aprobación en primer debate.

El presidente solicita a los Honorables Concejales que ocupen sus curules, continúe señora secretaria.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación de la ponencia del proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 20

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con doce (12) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobada la ponencia.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria solicita dar lectura a la exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"del proyecto de acuerdo "por el cual se autoriza al alcalde municipal para la vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Santander y se dictan otras disposiciones"

1- el proyecto en el plan nacional de desarrollo.

El plan nacional de desarrollo 2006-2010, expedido por la ley 1151 del 24 de julio de 2007, determinó que la estrategia en materia de agua potable y saneamiento, dentro de las políticas de ciudades amables, que hacen parte de la estrategia de reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad, impulsará el manejo empresarial y los esquemas regionales a través de la implementación de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 21

articulando las diferentes fuentes de recursos, con un mejor control sobre la ejecución de los mismos, y sin perjuicio de las competencias de las corporaciones autónomas regionales, como máxima autoridad ambiental en el área de ejecución. Dentro de este marco, se desarrollarán la gestión y los instrumentos regulatorios y de control necesarios para adelantar procesos de transformación empresarial, con la vinculación de operadores especializados, en lo posible bajo esquemas regionales, o con la conformación de organizaciones eficientes de tipo comunitario autorizadas por la ley 142 de 1994. El gobierno nacional cofinanciará los planes departamentales con aportes de inversión regional, que se distribuirán con criterios de equidad entre los departamentos. como parte de la adecuada articulación de recursos y funciones, las inversiones de las corporaciones autónomas regionales en el sector de agua potable y saneamiento básico, podrán ser entregadas a los municipios beneficiarios o a las empresas de servicios públicos con la condición señalada en el artículo 87.9 de la ley 142 de 1994 o en condición de participación en la composición accionaría cuando se haga mediante aporte de una empresa de servicios públicos, previas las autorizaciones correspondientes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las funciones de control y la vigilancia que ejercen las autoridades ambientales regionales. En este mismo sentido, se fortalecerá el control de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios sobre el uso de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico, y de la comisión de regulación para la eficiente prestación de los servicios públicos. Para solucionar la inadecuada disposición final de residuos sólidos, se incentivará a los municipios para la ubicación de rellenos sanitarios regionales y se prohíben las restricciones injustificadas de acceso a los mismos. Finalmente, el gobierno nacional apoyará un número limitado de mega proyectos estratégicos de impacto regional, apoyando a las entidades territoriales que implementen esquemas eficientes de prestación del servicio. De igual forma, serán de importancia estratégica dentro del programa de ciudades amables los proyectos de saneamiento básico ambiental que se desarrollen con recursos del Fondo Nacional de Regalías, los cuales se pueden ejecutar consultando las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo."

ARTÍCULO 91.

Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 22

Los recursos que aporte el gobierno nacional a la ejecución de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento estarán condicionados al compromiso por parte de las entidades territoriales, de los recursos del sistema general de participaciones y de regalías, así como de los compromisos de transformación empresarial que se derivan del diagnóstico.

Parágrafo.

Las empresas de servicios públicos domiciliarios podrán ejecutar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en cumplimiento y/o desarrollo de los planes de que trata el presente artículo, indistintamente de las fuentes de financiación de los mismos.

2- el proyecto del plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga.

Línea 4: ciudad con compromiso ambiental servicios públicos servicio de alcantarillado.

Si bien es cierto que Bucaramanga tiene una cobertura muy importante en este servicio, también presenta problemas en la escarpa de Bucaramanga en donde la población ha ejecutado este servicio provisional con técnica y materiales inadecuados que por lo general sirven sus aguas residuales a campo abierto.

A pesar del desarrollo de las obras de alcantarillado en el Municipio de Bucaramanga, se ha diagnosticado en la actualidad la existencia de las descargas sanitarias que están contaminando las corrientes urbanas, situadas en forma sectorizada en varios puntos sobre el Río de Oro y Suratá, producidas principalmente por los desarrollos urbanísticos del crecimiento de Bucaramanga. Por consiguiente existe la necesidad prioritaria de continuar y ejecutar las obras faltantes del Plan Integral de Saneamiento Básico (PISAB), ya que forman parte con los compromisos de la autoridad ambiental dentro del Plan de saneamiento y manejo de vertientes, las cuales tienen un direccionamiento claro en los proyectos de adecuación, modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Río Frío y el saneamiento del Río de Oro y el Río Suratá.

SERVICIO DE ASEO

Los residuos que llegan al Carrasco presentan aproximadamente 700 toneladas diarias, de los cuales el Área Metropolitana aporta el 98% del total, concentrando un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 23

sinnúmero de problemas relacionados con la generación, recolección, transformación y disposición final.

Actualmente el Área Metropolitana de Bucaramanga se disponen los residuos sólidos en la Cárcava 1 del Carrasco, zona de disposición que no es reconocida por la CDMB como relleno sanitario por problemas representados especialmente en el manejo de taludes y aguas lluvias, sin embargo la capacidad de la cárcava 1 es el problema más grave que actualmente se tiene, ya que su vida útil es aproximadamente 6 meses que no dan el tiempo suficiente para legalizar una nueva zona de disposición final, por lo cual la CDMB mediante resolución No.600 del 22 de Junio de 2006 y resolución No.05 de 2007, aprobó el plan de contingencia presentado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. para la disposición final de residuos en el espacio ocupado por la vía de acceso a la zona actual de operación y la zona de extracción del material; esta disposición final tiene una vida útil de 18 meses, los cuales comenzaran en el mes de Septiembre de 2007.

Esta contingencia es transitoria y busca dar tiempo a los Municipios para legalizar una nueva zona de disposición final, que dentro de las posibles opciones plantea la Chocóa, Peñas, El Carrasco, Monte Redondo y Ruitoque Bajo, situación que requiere de una serie de estudios y su correspondiente evaluación por parte de la CDMB, buscando generar el menor impacto ambiental al Área Metropolitana de Bucaramanga.

AGUA

La búsqueda de nuevas fuentes de suministro para atender la demanda futura del Área Metropolitana de Bucaramanga que se estimó en 2.015 litros por segundo para el año 2.003, llevó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga a desarrollar el proyecto de abastecimiento a partir de la construcción de un embalse en la cuenca del río Tona parte baja para suplir las nuevas demandas.

3.- DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO.

En cumplimiento de lo previsto en el estatuto orgánico presupuestal del municipio, el concejo de gobierno municipal, en su sesión del día 22 de julio de 2010, declaró de importancia estratégica para el municipio, el proyecto denominado "vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Santander"



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 24

4. OBTENCIÓN DE CONCEPTO FAVORABLE DEL CONCEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En cumplimiento de lo previsto en el estatuto orgánico presupuestal del municipio, el concejo de política fiscal del municipio de Bucaramanga, en su sesión del día 22 de julio de 2010, luego de estudiar su viabilidad financiera y fiscal, impartió concepto favorable para el otorgamiento de Vigencias futuras excepcionales al proyecto denominado "vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Santander"

5. recursos del sistema general de participaciones destinados al sector de agua potable y saneamiento básico para los municipios.

Establece al respecto la ley 1176 de 2007 "por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4

Certificación de los distritos y municipios. Los municipios y distritos al momento de la expedición de la presente ley seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el gobierno nacional, en desarrollo de los siguientes aspectos:

- a.** Destinación y giro de los recursos de la participación para agua potable y alcantarillado saneamiento básico, con el propósito de financiar actividades elegibles conforme a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley.
- b.** Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.
- c.** Aplicación de la estratificación socioeconómica, conforme a la metodología nacional establecida.
- d.** Aplicación de la metodología establecida por el Gobierno Nacional para asegurar el equilibrio, Los distritos y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 25

municipios que prestan directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, deben cumplir adicionalmente, con los requisitos que establece el Gobierno Nacional, por categorías de entidad territorial de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 617 de 2000, en desarrollo de los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

b) Implementación y aplicación de las metodologías tarifarias expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

c) Reporte de información al Sistema Único de Información de Servicios Públicos, o el que haga sus veces, con la oportunidad y calidad que se determine.

d) Cumplimiento de las normas de calidad de agua para el consumo humano, establecidas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios será la entidad competente para adelantar el proceso de certificación o retirarla, según sea el caso, a los distritos y municipios en el aseguramiento.

Parágrafo 2

El Gobierno Nacional en el marco de sus competencias dará asistencia técnica a los distritos y municipios, para que éstos adelanten las acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el presente artículo.

Parágrafo 3

Para efecto de la certificación de los distritos y municipios se aplicarán los siguientes plazos:

Hasta 18 meses una vez expedida la presente ley para evidenciar el cumplimiento de los aspectos mencionados en el presente artículo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 26

ARTÍCULO 6

Distribución territorial de los recursos. Los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico, se distribuirán de la siguiente manera:

1. 85% para distritos y municipios de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en el artículo 7 de la presente Ley.
2. 15% para los departamentos y el distrito capital, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en el artículo 8 de la presente Ley.

ARTÍCULO 7.

Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios. Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial.
2. población atendida y balance del esquema solidario.
3. esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación a los incrementos observados a nivel nacional.
4. nivel de pobreza del respectivo distrito
5. cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa de cada entidad territorial.

PARÁGRAFO TRANSITORIO

Mientras se consolida la información, de suscriptores por estrato para la totalidad de los municipios del país en el sistema único de información, la metodología para calcular la participación definida en el numeral 2 del presente artículo, tendrá en consideración el número de personas registradas por nivel en el sisben en cada entidad



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 27

territorial, previa validación del departamento nacional de planeación.

ARTÍCULO 11.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios.

- a) los subsidios que se otorguen a los estratos subviables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- b) pago del servicio de la deuda original en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la Ley.
- c) Pre inversión en diseños, estudios e interventorias para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
- e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.
- f) Programas de macro y micromedición.
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada.
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

6.- Monto de las vigencias futuras solicitadas

La participación del Municipio en el Plan Departamental de Agua será financiada con los recursos del Sistema General de Participaciones Agua potable y saneamiento Básico.

El valor que deberá aportar el Municipio al Plan Departamental de aguas, en valores del 2010, es de veintinueve mil tres millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y ocho pesos (\$29.003.409.198) mcte.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 28

2010: 50,000,000
2011: 50,000,000
2012: 1,842,257,878
2013: 1,959,797,869
2014: 2,040,890,002
2015: 2,170,778,663
2016: 2,308,048,490
2017: 2,286,565,512
2018: 2,312,165,517
2019: 2,337,651,078
2020: 2,307,975,973
2021: 2,331,404,335
2022: 2,354,587,291
2023: 2,315,324,734
2024: 2,335,961,857

TOTAL 29,003,409,198

Los valores de las vigencias futuras antes mencionados, deberán incrementarse anualmente, de acuerdo con la variación en las transferencias que le corresponde al Municipio en cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Participaciones.

Teniendo en cuenta que en la presente vigencia fiscal 2010, el Municipio no cuenta en su presupuesto con recursos disponibles en la cuantía prevista en el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se deben solicitar vigencias futuras excepcionales.

7.- Regulación de las vigencias futuras excepcionales en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga, adoptó su Estatuto Orgánico de Presupuesto mediante el Decreto 076 de 2005.

Mediante el Acuerdo No. 020 de 2009, el Concejo Municipal modificó la regulación de las vigencias futuras excepcionales del Municipio, adaptando y adoptando la regulación de orden nacional contenida en la Ley 819 de 2003.

8. Naturaleza del proyecto al cual se le otorgarían las vigencias.

El proyecto de inversión denominado "vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Santander" para el cual se solicitan las vigencias futuras excepcionales, se enmarca dentro de los sectores y destinaciones contemplados en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio para el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 29

otorgamiento de vigencias futuras excepcionales, pues se trata de un proyecto de competencia del Municipio en materia de agua potable y saneamiento básico de conformidad con lo previsto en la Ley.

Las vigencias futuras se solicitan con el fin de perfeccionar la participación del Municipio en el Plan Departamental de Aguas Departamento de Santander.

9. Carácter excepcional de las vigencias futuras solicitadas.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto para la vigencia fiscal 2010, el Municipio carece de apropiación para financiar el proyecto y que, aunque los recursos se comprometerán en la presente vigencia, se ejecutarán a partir de la vigencia fiscal 2011, se trata de vigencias futuras excepcionales, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Cordial saludo

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

La secretaria informa que ha sido leída la exposición de motivos.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales la exposición de motivos.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación exposición de motivos.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 30

CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ **Positivo**
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS **Positivo**
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO **Positivo**

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobada la exposición de motivos.

El presidente le concede el uso de la palabra al Doctor Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ: gracias señor presidente, es para dejar la aclaratoria que hay un voto negativo solcito por favor que vuelva a confirmar la votación de los considerandos.

El presidente comenta, con gusto honorable concejal entonces se certifica el voto negativo del honorable concejal Pedro Nilson Amaya, señora secretaria ¿registro el voto del honorable concejal Alfonso Prieto?

La secretaria afirma que el voto del honorable concejal Alfonso Prieto ha sido registrado.

La secretaria procede hacer la rectificación de la votación nominal para la exposición de motivos.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria solicita dar lectura a la exposición de motivos.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO **Positivo**
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ **NEGATIVO**
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ **Positivo**
CLEOMEDES BELLO VILLABONA **Positivo**
DAVID CAMARGO DUARTE **Positivo**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 31

DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con trece (13) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobada la exposición de motivos.

La secretaria solicita dar lectura al artículo primero del proyecto de acuerdo 081.

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar al señor alcalde del Municipio de Bucaramanga, para que haga parte del **"PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE SANTANDER"**, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios del Sector de agua potable y saneamiento básico, manteniendo la propiedad de los activos en cabeza del Municipio de Bucaramanga.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo primero e informa que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo primero, y concede el uso de la palabra al honorable concejal Martha Montero Ojeda y posteriormente el Doctor Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA MONTERO OJEDA: gracias señor presidente, un saludo a usted a la mesa directiva, los Honorables Concejales, a la Doctora Miriam Riquelme, a la Doctora Lucy Alexandra, al Doctor Alberto Maraver, a las personas que hoy nos acompañan; presidente el proyecto es



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 32

muy bueno pero tengo algunas inquietudes en los diferentes artículos, a mi me gustaría presidente que alguien me contestara esta pregunta en el plan nacional de desarrollo que es en el cual se basa este proyecto de acuerdo, se esquematizo para el periodo 2006, 2010, mi pregunta es si esto mismo es lo que va orientar la inversión de los recursos de las vigencias futuras con destino al PBA eso referente al primer artículo señor presidente en cada articulo le pido a usted la palabra para que me hagan claridad a varias inquietudes que tengo al respecto, gracias.

El presidente concede el uso al honorable concejal Pedro Nilson Amaya Martínez

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ: gracias señor presidente, yo creo que la mayoría de personas se están preguntando en el recinto por que estoy votando negativo, como en la comisión conjunta mi voto también fue negativo, pero yo si quiero dejar claro para que me haga el favor y me responda el asesor de la oficina de planeación de la alcaldía de Bucaramanga, para que me confirme con un si o un no nada mas, no necesito mas soportes, si el plan de inversiones esta ya plasmado en lo que tenemos que proyectar estos veintinueve mil millones de pesos del sistema general de participación, en esas vigencias futuras, y le tenía la otra pregunta que ahí es donde yo veo el interés de la gobernación por parte de la Doctora Consuelo que no la veo nos acompaño en las dos comisiones conjuntas, y hoy que es el gran debate ella debería estar ahí al lado de las personas del municipio de Bucaramanga de las secretaria de despacho y asesoras jurídica para hacerle la pregunta que si la gobernación de Santander ya tiene proyectado mas o menos endeudarla, el presupuesto son aproximadamente cuatrocientos mil millones de pesos si dentro de ese presupuesto el cual la alcaldía de Bucaramanga se esta comprometiendo a una vigencia futura aproximadamente de veintinueve mil millones de pesos, si ya la gobernación de Santander tiene la entidad encargada para ejecutar el plan departamental de aguas, tal como lo señala la ley, la ley es clara y en eso si era para dejar a la aclaratoria si la Doctora consuelo nos puede responder, pero seria muy bueno señor presidente con su venia si quiere dejar un receso de unos cinco diez minutos para que la Doctora consuelo o un representante de la secretaria de planeación de la gobernación de Santander nos acompañara para el resto de articulado lo que falta de este proyecto de acuerdo 081, entonces esas eran las inquietudes que tenia para que de pronto el Doctor Rodrigo que lo veo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 33

muy juicioso y que ha llegado muy temprano a este recinto me de respuesta de la pregunta que le estoy haciendo, muchas gracias señor presidente.

El presidente, a usted honorable concejal; la Doctora Consuelo si usted de pronto estaba afuera del recinto ella se excuso que no podía venir en la mañana de hoy, pero igualmente yo si recuerdo las preguntas suyas honorable concejal, son las mismas que le hizo al Doctor Rodrigo en el primer debate, las mismas que le ha echo a la Doctora Miriam en el primer debate, y las mismas que le hizo a la Doctora Consuelo que en su preciso momento se las respondieron, pero igualmente Doctora Martha le voy a dar el uso de la palabra para que la Doctora Miriam le de respuesta a sus inquietudes, Doctora Miriam Riquelme tiene el uso de la palabra.

El presidente, concede el uso al Doctor Rodrigo Fernández

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RODRIGO FERNÁNDEZ: gracias señor presidente, un saludo a todas las honorable concejalas y Honorables Concejales los compañeros de la administración municipal; a la pregunta de la honorable concejala Martha Montero que si estos proyectos que eventualmente se financiarían con el ingreso de el municipio de Bucaramanga al plan departamental de aguas la respuesta es si, ¿Por qué? Porque el plan de desarrollo municipal guarda coherencia con los planes de desarrollo nacional y departamental, y el plan departamental de aguas se realiza en desarrollo de una política del gobierno nacional en el sentido de optimizar los recursos que se giran por el sistema general de participaciones a las diferentes entes territoriales, el propósito del plan de aguas es fortalecer la prestación de los servicios y fortalecer institucionalmente a las empresas que los presta, nosotros estamos ingresando al plan departamental de agua con el propósito de no quedarnos por fuera de una cofinanciación que hacen a través de esta instrumento de esa herramienta tanto la nación como el departamento, para responder al honorable concejal Pedro Nilson Amaya si dentro de cuerpo del acuerdo esta un plan de inversiones la respuesta es No, Y no hay un plan de inversiones por que no lo puede haber teniendo en cuenta que los proyectos no han sido presentados a el plan departamental de aguas por cuanto hoy no hace parte de el, si los proyectos tienen unos costos aproximados por supuesto que si son proyectos de tratamiento de aguas residuales y proyecto de disposición de residuos sólidos; el propósito de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 34

la autorización que se está solicitando al concejo fundamentalmente es para que pueda Bucaramanga hacer parte del plan y entrar al concurso de recursos del orden nacional y departamental, vale la pena anotar que ningún tipo de apoyo se podrá lograr del gobierno nacional o del gobierno departamental para proyectos de agua potable y saneamiento básico si el municipio y el ente territorial no está participando dentro del plan departamental de aguas; lo peor que le puede ocurrir al municipio entrando al plan departamental de aguas es que le entreguen algo más de recursos, por ningún motivo por ninguna circunstancia podrán disminuirle los recursos que están apalancando con las vigencias que está comprometiendo; de otro lado es fundamental entrar por que al no estar comprometido el endeudamiento del municipio podemos hacer este tipo de inversiones que con el endeudamiento propio del municipio no podría lograrse por que no tendríamos esa capacidad, y finalmente para dilucidar algunas inquietudes que en el primer debate de pronto se plantearon los recursos que se están comprometiendo son exclusivamente los de saneamiento básico y agua potable de la suerte que con estos recursos no se puede atender ningún otro sector y los proyectos que se vayan adelantar en materia de agua potable y saneamiento básico de no estar incorporados al plan departamental de aguas, no podrán contar con recursos ni del departamento ni de la nación, con la consideración que siempre la administración municipal a guardado por las decisiones del honorable concejo municipal, reiteramos esta solicitud comedida de aprobación de este proyecto de acuerdo, por que es fundamental para los proyectos futuros en esta materia de los municipios, muchas gracias señor presidente y Honorables Concejales.

El presidente comenta, a usted Doctor Rodrigo entonces ya están las respuestas del Doctor Rodrigo, Doctora Miriam tiene el uso de la palabra para que de respuesta.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MIRIAM RIQUELME: gracias señor presidente, un saludo para todos los presentes, las manifestaciones echas por el Doctor Rodrigo Fernández encuentran sustento para anotación de los Honorables Concejales en el decreto 3200 del 2008 en donde se establecen los requisitos de participación de los actores en un plan departamental de aguas, y para seguridad de las actuaciones que estamos adelantando uno de esos requisitos para que los municipios participen en este plan es contar con un acuerdo del concejo municipal que autorice al alcalde para hacer parte del plan departamental de aguas para que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 35

comprometa vigencias futuras para la ejecución y desarrollo de este plan para que comprometa recursos de la participación específica para agua potable y saneamiento básico del sistema de participaciones y para implementar el esquema fidusuario para el manejo de los recursos que se establezcan, gracias señor presidente.

El presidente ordena informa que sigue en discusión el artículo primo, se sierra la discusión, lo aprueban los honorable Concejales.

La secretaria procede hacer la votación nominal para el artículo primero.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con diez (10) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo primero.

El presidente solicita a los Honorables Concejales que ocupen sus curules para continuar con el artículo segundo.

La secretaria procede ha dar lectura al artículo segundo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 36

ARTÍCULO SEGUNDO

Facúltese al señor alcalde a Comprometer recursos de la participación específica para agua potable y saneamiento básico del sistema General de Participaciones de que trata el artículo 6o de la ley 1176 de 2007 y/o recursos propios de libre destinación y ejecutarlos dentro del marco del Plan departamental de aguas de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 11 de dicha ley.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo segundo e informa que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo segundo, tiene el uso de la palabra la Doctora Martha Montero Ojeda.

El presidente registra la presencia de la delegada de la dirección de planeación departamental la asesora de aguas, por parte de la Doctora Consuelo, la Doctora Rosalba Chávez.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA MONTERO OJEDA: gracias señor presidente, a respecto tengo otra inquietud, me gustaría saber cuales son los compromisos específicos que adquiere el municipio para acceder a los recursos del presupuesto nacional en especial con respecto a la apropiación de recursos con cargo a vigencias futuras excepcionales para la financiación de los PDA, esa es mi inquietud al respecto señor presidente.

El presidente, Doctor Alberto Maraver tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO MARAVER: gracias señor presidente, con un saludo para toda la mesa directiva, para los secretarios de despacho, para la Doctora Luz Alba Chávez asesora del señor gobernador de los planes departamentales de aguas, Doctora Martica para contestarle sus preguntas, es el municipio como entra al departamental de agua con que recursos, el municipio va a participar con los recursos de agua potable y saneamiento básico que son recursos que transfieren la nación a los municipios en virtud de la ley



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 37

1176, mediante la cual se estableció el sector de agua potable y saneamiento básico, el municipio de Bucaramanga en conformidad con las proyecciones de planeación nacional y con lo que hemos venido recibiendo anualmente de acuerdo al comportamiento histórico a Bucaramanga le toca anualmente una cifra cercana a los cinco mil millones de pesos, de esos cinco mil millones que nosotros le estamos recibiendo del sistema general de participación sector agua potable y saneamiento básico, estamos destinando alrededor del cuarenta por ciento para financiar los proyectos que ejecuta el instituto de vivienda del municipio de Bucaramanga en el tema de agua potable y saneamiento básico; igualmente porcentaje que lo seguiremos manteniendo igualmente durante todos los quince años que estamos comprometiendo la partida dentro de la distribución equitativa, por que tampoco podíamos descuidar nuestros proyectos del instituto de vivienda en todo lo que tiene que ver con saneamiento básico en el desarrollo de la construcción de vivienda de interés, se sigue manteniendo a cargo del municipio ese porcentaje para que el instituto siga desarrollando el saneamiento básico, igualmente tenemos un compromiso de vigencias futuras con el embalse de Bucaramanga, este año le entregamos al embalse de Bucaramanga dos mil quinientos millones de estos recursos, igualmente tenemos el compromiso hasta el año 2011 de otros dos mil quinientos con un acuerdo de vigencias futuras ordinarias que aprobamos aquí el año anterior; y el otro pedacito son los subsidios a los servicios públicos domiciliarios, entonces una vez recortado todas estas obligaciones queda una partecita libre que es mas o menos entre 29 y 32 % de acuerdo a la asignación que nos haga el gobierno nacional en unos años podrá ser el 29 en otros el 32 de acuerdo pero nuestro interés siempre ha sido lo que nos queda después de cumplir los compromisos que tiene la ciudad con los planes de vivienda con los subsidios y con el compromiso con el embalse, por eso es que en los primeros dos años la participación es muy pequeña en el cuadro se nuestra que son cincuenta millones en el 2010 y cincuenta millones en el 2011, a partir del 2012 cuando terminamos el compromiso que tenemos con el embalse se liberan recursos para aplicarle al plan departamental de aguas, a esta estrategia de planeación y de maximización de recursos que es importante nuestra vinculación, entonces después de descontar todos esos compromisos que tenemos que tiene el municipio nos quedan veintinueve mil millones que es el aporte que nosotros damos para ingresar al plan departamental de aguas, naturalmente esos recursos nos permiten tener accesos a otros recursos, que no lo podríamos lograr sino estuviéramos vinculados, por que allá hay una bolsa grande de cuatrocientos mil millones de pesos que una vez y que gracias al buen concurso del señor gobernador esta



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 38

esperando a Bucaramanga para cerrar la matriz de financiamiento y decir vamos con Bucaramanga con tanto de acuerdo a las prioridades de los proyectos que se presenten al plan departamental de aguas al comité de operaciones al comité directivo que son proyectos que presente Bucaramanga para proyectos e Bucaramanga para buscarle cofinanciación, si yo estos veintinueve mil millones en valor precedente nos representan cerca de catorce mil quince mil millones, seguramente el departamento los pueda dar a peso a peso o a dos pesos o podemos lograr el cien por ciento, podemos comprar mucho mas y nos permite con estos recursos ejecutar obras que tendríamos que esperar diez años o quince años para hacerlas y que en el mediano plazo las podemos ejecutar con unas facilidades de financiamiento en el largo plazo, entonces esto es lo que pretende y no solamente ponemos sino que accedemos a recursos nuevos que nos permiten desarrollar planes proyectos que fácilmente son proyectos de mas de treinta mil millones de pesos que el municipio con esos recursos no seria capas de hacerlos, pero que en el concurso de los planes departamentales de agua que a buena hora aparecieron y que con el apoyo del gobierno nacional con el apoyo de los departamentos con lo que aporten los municipios eso maximiza los recursos y permite desarrollar obras importantes y necesarias que necesitamos hacerlas en el mediano plazo, entonces esa es la facilidad que se nos presenta.

El presidente concede el uso de la palabra a la honorable concejala Martha Montero.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA MONTERO OJEDA: gracias señor presidente, es que se necesitaba esa explicación clara concisa y precisa que acaba de hacer la administración para seguir votando positivo a este importante proyecto de acuerdo, gracias.

El presidente a usted muchas gracias honorable concejala, por favor señora secretaria lea nuevamente el articulo con su parágrafo que le falto leer.

La secretaria procede hacer la lectura al artículo segundo con su respectivo parágrafo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 39

ARTÍCULO SEGUNDO

Facúltese al señor alcalde a Comprometer recursos de la participación específica para agua potable y saneamiento básico del sistema General de Participaciones de que trata el artículo 6o de la ley 1176 de 2007 y/o recursos propios de libre destinación y ejecutarlos dentro del marco del Plan departamental de aguas de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 11 de dicha ley.

PARAGRAFO: Al concluir la vigencia de la ley de subsidios o si por una u otra circunstancia la ley perdiera su vigencia los recursos en este aprobado serán invertidos en Pre inversión e inversión las obras de infraestructura de agua Potable y saneamiento básico del sector urbano y rural.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo segundo con su párrafo.

El presidente informa que leído el artículo segundo con su párrafo lo dejó en consideración de los Honorables Concejales.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 40

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con doce (12) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo segundo con su parágrafo.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el siguiente artículo.

La secretaria procede hacer lectura del artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO

Facúltese al señor Alcalde para realizar traslados, adicionales y movimientos presupuestales y disponer de recursos adicionales, en el evento en que por cualquier circunstancia, los comprometidos no permitan cubrir los montos establecidos o proyectados en las vigencias futuras excepcionales. De conformidad con las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

El presidente deja el artículo tercero en consideración de los Honorables Concejales.

La secretaria informa que hay una modificación.

Modificación para artículo tercero: Suprimir la palabra adiciones a este artículo.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo tercero con su modificación.

La secretaria procede hacer la votación nominal para aprobación del artículo tercero modificado.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 41

HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con doce (12) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo tercero.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el siguiente artículo.

La secretaria procede con la lectura del artículo cuarto.

ARTICULO CUARTO

Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales por un plazo máximo de 15 Años, recursos que serán utilizados como aporte al plan departamental de agua de Santander y a contratar empréstitos con la banca nacional o multilateral otorgando garantías y contragarantías del municipio que resulten necesarias , de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia por un monto anual máximo en las siguientes vigencias y hasta por un monto máximo de **VEINTINUEVE MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$29.003.409.198) MCTE.**

VIGENCIA	MONTO ANUAL MAXIMO
2010	50,000,000
2011	50,000,000
2012	1,842,257,878
2013	1,959,797,869
2014	2,040,890,002
2015	2,170,778,663
2016	2,308,048,490
2017	2,286,565,512
2018	2,312,165,517



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 42

2019	2,337,651,078
2020	2,307,975,973
2021	2,331,404,335
2022	2,354,587,291
2023	2,315,324,734
2024	2,335,961,857
TOTAL	29,003,409,198

PARAGRAFO PRIMERO

En todo caso los montos definitivos de compromiso de vigencias futuras excepcionales que se autorizan con cargo a los recursos del sistema general de participaciones para agua y saneamiento, se ajustará a las apropiaciones anuales que transfiera el gobierno nacional en cada vigencia.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo cuarto e informa que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

El presidente concede el uso de la palabra al honorable concejal Henry Gamboa Meza.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: gracias señor presidente, un saludo especial para los Honorables Concejales para todos los miembros de la administración municipal, presidente para un poco de claridad el artículo cuarto estamos hablando de vigencias futuras entonces ahí hay dos cifras importantes, la vinculación al plan departamental de aguas vale veintinueve tres mil cuatrocientos ciento noventa y ocho millones, pero realmente las vigencias futuras valen veintiocho mil millones novecientos cincuenta y tres mil millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y ocho, era claridad sobre eso y no estamos aprobando vigencias futuras por veintinueve mil, sino por veintiocho mil y eso por que miremos el cuadro que pareciera que hubieran veintinueve mil, eso es lo que vale la vinculación del municipio al programa o al plan departamental de aguas; y las vigencias futuras valen cincuenta millones menos que es lo que aportamos este año, las vigencias futuras realmente deben sumarse a partir del 2011 conceptualmente, gracias señor presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 43

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo cuarto.

El presidente le concede el uso de la palabra al honorable concejal Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DE H.C. PEDRO NILSON AMAYA: gracias señor presidente, quiero hacer la aclaratoria que por eso fue que me retire que en la comisión conjunta yo pedí a ver si ustedes estaban de acuerdo en modificar el artículo cuarto para que supriman donde dice autorizar al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales por un plazo máximo de quince años recursos que serán utilizados como aporte del PDA de Santander, y de ahí podemos suprimir desde ahí por que dice contratar empréstitos, para mi esta sobrando esa palabra contratar empréstitos con la banca nacional o multinacional otorgados garantías y contragarantías del municipio que resulten necesarias; nosotros estamos comprometiendo vigencias futuras del sistema general de participación, directamente de la ley 715, y yo creo que esa partecita si sobra ahí, lo pongo en consideración si les queda sonando o no, o sino para que usted sigan votando el proyecto positivamente.

El presidente, hay una proposición expuesta por el Doctor Henry Gamboa Meza que la abala la administración, por favor leerla Doctora Nubia.

La secretaria informa que al artículo cuarto se le anexa la proposición que acabo de nombrar el honorable concejal Henry Gamboa.

PROPOSICIÓN H.C. HENRY GAMBOA MEZA

De los cuales cincuenta millones de pesos corresponden a la vigencia de dos mil diez y veintiocho mil novecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y ocho pesos moneda corriente a vigencias futuras 2011-2024 de conformidad con la siguiente tabla.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 44

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales, y registra la presencia del honorable concejal Celestino Mojica Peña.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación del artículo cuarto con la modificación.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con trece (13) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo cuarto modificado.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el artículo quinto.

La secretaria procede hacer la lectura del artículo quinto.

ARTICULO QUINTO

Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 45

La secretaria informa que ha sido leído el artículo quinto e informa que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo quinto.

El presente le concede el uso de la palabra al honorable concejal Edgar Higinio Villabona Carrero vocero del partido Conservador.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO:
gracias señor presidente, un saludo muy especialmente a mis compañeros Concejales, al Doctor Rodrigo Fernández en su condición de jefe de la oficina asesora de planeación, igualmente a la Doctora Miriam Riquelme al Doctor Alberto Maraver que nos acompañan, y al público que esta presente; señor presidente como lo hice en el primer debate y en mi condición de vocero del partido conservador recojo también el buen ánimo que impulsa a la Doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo y a la Doctora elida mantilla Rodríguez, para manifestarle a Bucaramanga que apoyamos totalmente este proyecto de acuerdo, esencialmente el proyecto lo que recoge es una autorización que pide el alcalde de la ciudad para darle respuesta principalmente a dos problemas de Bucaramanga, buscar un sitio para la disposición final de residuos sólidos y mejorar el tratamiento de aguas residuales, hay dos razones importante señor presidente la primera por que en Bucaramanga hay una persona que ha estado al frente de la oficina de planeación municipal el Doctor Rodrigo Fernández, un funcionario con la experiencia y con la responsabilidad que nos genera confianza para probar esta autorización para otórgale nuevamente un voto de confianza al alcalde de la ciudad, usted sabe Doctor Rodrigo que aquí le hemos expresado en diferentes escenarios cuando se están tramitando proyectos distintos que de la forma responsable como usted se coloca al frente de los proyectos hace que los proyectos tengan la explicación tengan justificación, de manera que por el lado del municipio, estaremos siempre atentos a presidir la orientación que usted nos haga, y en lo que tiene que ver con el departamento, yo pronunciaba un discurso similar cuando vino la Doctora Consuelo Ordoñez de Rincón persona que también en alguna época tenia puesta la camiseta del municipio, y hoy funge como directora de la secretaria de planeación departamental, este proyecto que ha sido bombardeado desde muchos escenarios para Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 46

reviste una importancia singular hace más de doce años Honorables Concejales venimos hablando de la necesidad urgente de buscar un nuevo sitio para disponer los residuos sólidos, un relleno sanitario y le hemos dado vueltas y les hemos hecho estudios por parte de la universidad industrial el municipio a contratado estudios la corporación de defensa a con tratado otros, el área metropolitana de Bucaramanga de igual manera señores Concejales también a contratado otros estudios el gobierno departamental; hoy Doctor Rodrigo Fernández lo que queremos los Concejales es una solución real, no tantos estudios no tantas consultorías sino que busquemos ese sitio que además por mandato del propio ministerio del medio ambiente se debe conseguir, y en el tratamiento de aguas residuales la situación es similar Honorables Concejales Bucaramanga le esta entregando al rio de oro mas del 50% de las aguas de Bucaramanga sin un tratamiento o apenas con un tratamiento incipiente de manera que yo tengo que ser coherente con la posición que hemos asumido durante muchas años, que es buscar que se cierre el Carrasco como sitio de disposición final, por que ya tiene veinticinco años y por que ya el Carrasco lo tiene cercada la ciudad, de manera que ahí no podemos pretender hacer mas malabares pretendiendo que tiene todavía capacidad y que se habilite una tercera cárcava por parte del municipio de girón, cuando la afectación ambiental la están recibiendo los barrios que circundan el Carrasco; por eso Doctor Rodrigo y creyendo desde luego que las finanzas del municipio no se van a descuadernar, señores Concejales el Doctor Rodrigo Fernández me dijo hace unos días en voz baja "es que lo peor que le "puede pasar a Bucaramanga es que nos llegue dinero", de manera que yo creo que ese es Un argumento muy solido Doctor Rodrigo, Bucaramanga va a colocar en quince años cerca de treinta mil millones de pesos pero a su vez el gobierno nacional y el gobierno departamental donde esta una persona a la que depositamos también la confianza como es el gobernador Horacio serpa Uribe, van a prestar su concurso económico para que Bucaramanga procure resolver de la mejor manera dos problemas de saneamiento, sitio de disposición final y construir una nueva planta de tratamiento para tratar las aguas residuales; las vigencias futuras que se van a comprometer Honorables Concejales, han sido en este momento puestas en cuestionamiento por el ministerio de hacienda y por otras entidades, pero para los municipios que no tienen proyectos para los municipios que tienen capada su capacidad de endeudamiento, por eso no es el caso de Bucaramanga, recordemos señores Concejales que aquí hace pocos meses aprobamos comprometer vigencias futuras en el tema de educación para construir un mega colegio que va a visitar fonave donde la nación a través del ministerio de educación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 47

también va a colocar recursos para esa gran obra y lo mismo podemos decir del sistema integrado de transporte masivo donde hemos comprometido también la sobre tasa de la gasolina para poder buscar la cofinanciación por parte de especialmente de la nación y el departamento de Santander, como estamos Honorables Concejales frente a dos grandes obras que no se pueden hacer con los exclusivos recursos del municipio vamos a permitir que Bucaramanga ingrese al plan departamental de aguas para hacer obras que de otra manera no los podemos realizar de manera que esta es la explicación por que el partido conservador apoya en Bucaramanga esta iniciativa de Fernando Vargas donde solicita una autorización, lo último Doctor Rodrigo Fernández y señores Concejales yo he dicho que hay dos posiciones políticas que podemos asumir la primera el reto grande de acompañar a Fernando Vargas Mendoza y permitirle que haga esas grandes obras como el viaducto de la carrera novena o como los puentes de la carrera veintisiete de la quebrada seca con carrera quince y de Neomundo, unido desde luego al viaducto de la carrera novena y a esa gran transformación vial que se le quiere dar a la ciudad, pero para eso hay que hacer un sacrificio conjunto debe poner plata la nación debe colocar el departamento, el municipio ya a colocado no solo los cien mil millones por la venta de las acciones de Telebucaramanga no solo por le haber endeudado al municipio para estas obras sino a los ciudadanos tenemos que aportar mucho mas a través de la valorización de manera que aquí todos ponemos para procurar solucionar los problemas de la ciudad; la otras posición también es respetable, es no hacer nada es pagar la burocracia ineficiente o eficiente del municipio y esperar que vengan otros en el futuro a solucionar los problemas que tenemos desde hace muchos años, yo comparto la primera, yo estoy aquí sentado presidente trece años y es la primera vez que veo que se da un paso en la dirección correcta para solucionar el problema de saneamiento básico de manera que opto por la primera posición que es apoyar al alcalde de la ciudad; le agradezco señor presidente.

El presidente, a usted muy amable honorable concejal y a la bancada del partido conservador, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Celestino Mojica Peña vocero del PIN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: gracias señor presidente ya con las muy buenas tardes, quería primero que todo hacer la salvedad señor presidente que me encontraba contigo recinto de la corporación en el momento en el que ustedes empezaban el debate, y usted sabe que nosotros nos debemos a la comunidad y debemos atenderla, pero igualmente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 48

no podía dejar pasar en alto en nombre de la concejal Martha Montero y quien le habla Celestino Mojica en que hemos decidido apoyar este proyecto de acuerdo darle nuestro voto positivo, por que no por el echo de no haber acompañado en la campaña al Doctor Fernando Vargas uno debe colocar el futuro y el bien de los habitantes por encima de cualquier situación, y este es un proyecto de acuerdo que lo único que va a traer es beneficio hacia los habitantes de la ciudad de Bucaramanga; nosotros como concejo municipal no podemos permitir que recursos de la nación y que recursos departamentales que van ayudar con un importante aporte en los próximos años por parte de la administración municipal en los próximos catorce años en casi treinta mil millones de pesos no podamos continuar grandes obras en el tema de saneamiento básico en la ciudad de Bucaramanga; quiero dejar constancia igualmente que tuve la oportunidad de reunirme con el Doctor Alberto Maraver amigo y ayudante de la secretaria de hacienda donde se me hace un esbozo o se hizo un esbozo de la inversión como va a estar en los próximos años, año a año , de forma prudente ni siquiera en estos momentos se va a colocar en peligro o en riesgo los subsidio de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga son dineros que ya están presupuestados, igualmente en el mismo tema de la inversión del embalse de la ciudad de Bucaramanga los recursos también están garantizados y estos son otros recursos mas que hacen parte de este saneamiento básico pero que lo único que busca por supuesto llevar a la Bucaramanga que todos soñamos, que es llevar a Bucaramanga hacia este siglo veintiuno que ya estamos nuestros primeros pinitos en esta primer década y de esta forma nosotros poderle decir a los habitantes de Bucaramanga que estamos y que seguimos trabajando, por supuesto este también es un voto de confianza hacia el gobierno departamental donde esperamos también que desde allá se maneje este plan departamental de aguas y que ayude a Bucaramanga a su área metropolitana y por supuesto al departamento de Santander; yo quisiera señor presidente con su venia pedirle a la Doctora Riquelme que hay una expresión dentro del proyecto que me llama la atención, que es "el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento", yo quiero preguntarle a usted sabemos que el señor alcalde de la ciudad a querido llevar esto acabo de forma empresarial, pero cual va a ser el impacto de esa forma o de esa palabra que puede generar el entorno de este importante proyecto de acuerdo señor presidente como miembro de la bancada del partido PIN usted sabe uno de nuestros integrantes no acompañó este proyecto de acuerdo, pero vuelvo y le repito tanto la concejal Martha Montero como el concejal Celestino Mojica des opositamos una vez mas el voto de confianza por que no es solamente elegir un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 49

alcalde es ayudarlo a cumplir y a llevar a cabo el plan de desarrollo, gracias señor presidente.

El presidente, a usted honorable concejal, continuamos con la Doctora Luz Alba para que nos de luces sobre este artículo, pero antes tiene el uso de la palabra nuestro presidente del partido liberal en la ciudad de Bucaramanga Doctor Uriel Ortiz Ruiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ: gracias señor presidente, presidente yo no iba a intervenir en razón a que este proyecto a sido uno de los de pronto mas estudiados tuvimos la oportunidad de estudiarlo en comisión como en 2 o 3 sesiones y estar muy atento en toda ese desarrollo de ese debate que hicimos en la comisión conjunta tanto de hacienda como de gobierno y allí hicimos todas las inquietudes hicimos las preguntas necesarias pero como estamos en el segundo debate y están dejando los compañeros las exposiciones que hicimos en ese entonces yo creo que también merece darle la importancia del partido liberal; el partido liberal en estas sesiones extraordinarias ha sido la base para que todos los compañeros estemos de acuerdo en reforzar el plan de desarrollo que quiere nuestro alcalde el Doctor Fernando Vargas y mire como hoy estamos casi 18 Concejales de acuerdo en casi todos los proyectos que se han presentado en el transcurso de estas sesiones extraordinarias y que son proyectos que han sido de gran importancia para el desarrollo de Bucaramanga, yo creo que con lo que hemos hecho esta semana le hemos dado ese espaldarazo al señor alcalde y sobre todo le hemos dado a la ciudad le hemos dicho que los Concejales estamos dispuestos a sacrificar a veces nuestro caudal político en muchos de los proyectos como es el proyecto de valorización, pero si es por el desarrollo de la ciudad estamos ahí firmes para aprobar esos proyectos, claro con el debate debido con las diferentes posiciones que asume los partidos o los mismos compañeros a voto individual; pero presidente en este proyecto yo si quisiera dejar la recomendación aquí que viene la delegada del departamento y también que esta el Doctor Rodrigo Fernández, yo creo que nosotros no deberíamos seguir buscándole ni alargue al Carrasco ni conseguir otro sitios de disposición final de basuras, yo creo que hoy en pleno siglo veintiuno debemos buscar nuevas alternativas de reciclar y de colocar un gran numero de personas que viven de la basura a que pasen a una condición digna, yo creo que hay modelos en diferentes países del mundo que han dado resultados para reciclar, mire hoy la basura se convierte en una fuente de energía la basura es dinero que estamos botando a la basura y valga la redundancia y no lo estamos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 50

aprovechando lo estamos enterrando con todas las consecuencias ecológicas de contaminación de epidemia que esto genera; Doctor Rodrigo yo se lo he planteado al Doctor Fernando pero se que con la inmensidad de proyectos que el esta sacando adelante este se ha quedado relegado por las mismas circunstancias de la EMAB, pero yo creo que ya es hora que con este impulso que da el departamento si se le plantea un buen proyecto al departamento y ahora en manos del Doctor Horacio Serpa podemos sacar adelante un proyecto de que la disposición final de basuras no llegue hacer enterrada sino que se le de un tratamiento especial como hacen en los países industrializados, inclusive en ciudades mas pequeñas que Bucaramanga o en el mismo formato de Bucaramanga, yo quería dejar esa recomendación por que yo creo que seguir enterrando las basuras vamos a trasladar el problema de un lado para otro, si hoy no es el barrio porvenir mañana será el palo gordo o será otro sector donde llevar las basuras va a ser muy costoso el transporte de las basuras, yo creo que colocando un diseño de disposición final de basuras donde se recicle donde también se culturice a la gente a reciclar en la fuente y de que estos desechos con la misma mano de obra que tenemos los recicladores podemos sacarle mucho fruto a la basura podemos hacer de Bucaramanga una ciudad modelo en reciclaje de basura; por eso presidente quería dejar esta recomendación no pasarla por alto ya que la hicimos en la comisión primera y que sea este aporte de nosotros como bancada del partido liberal, muchas gracias.

El presidente, gracias honorable concejal tiene el uso de la palabra el honorable concejal ponente de este importante proyecto de acuerdo y vocero de la bancada del partido Doctor Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: gracias señor presidente, yo había guardado el discurso pero toco echar discurso, como ponente del proyecto debo manifestar que este proyecto como lo dijo el Doctor Uriel fue cuestionado discutido y finalmente aprobado, debemos reconocer que a la discusión antecedió una circular conjunta restrictiva por parte del gobierno nacional y los entes de control, donde en esencia manifestaban que la situación de comité de recursos futuros ponía en riesgo la estabilidad financiera de los entes territoriales y del presupuesto nacional, que las operaciones de crédito aprobadas bajo la forma de vigencia futuras deberían ser derogadas por las respectivas asambleas y concejos, por ahí la Doctora Katherine saco un listado y nos dijeron hay que derogar estos cinco acuerdos, se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 51

acuerdan que eso sucedió por ahí debo tener esas listas, no se si la Doctora Katherine esta por ahí y aparece el titulo acuerdos derogar, de ese tuvo conocimiento todos los Concejales, me gustaría que estuviera la Doctora Katherine para mostrar ese listado; otro elemento que esa circular conjunta manifestara que lo que propiamente han denominado vigencias futuras no encuentran sustento jurídico, como quieran que no existen proyectos específicos ni procesos contractuales en curso, ahí fue cando los ponentes señor presidente la Doctora Sonia y Henry Gamboa quedamos paralizados entonces fue cuando no sabíamos que hacer acudimos a preguntar que había que hacer con esa situación, y dije vamos a consultar no discutan ese proyecto en primer debate y nos pusimos a analizar la circular, que encontramos en la circular por que hay que dejar constancia señor presidente, y no lo que hizo el gobierno y los entes de control satanizar las vigencias futuras, me parece lo mas grave por eso le digo satanizaron tanto que la jurídica del concejo saco un listado para derogar esos acuerdos, pero hay unos elementos mas importantes y esto no es argumento de Henry es los analistas manifestaron a través de todos los medios era que el gobierno nacional los entes de control estaban demostrando la incompetencia para vigilar controlar y sancionar a los entes territoriales que han utilizado forma desmedida e inapropiada los instrumentos de vigencias futuras y operaciones de crédito publico como fueron autorizaciones sin fuentes de financiación disfrazar endeudamiento que obviamente nuestros entes territoriales no han sido objeto, la circular en tales discusiones de muestra que los entes de control están pre marcando por omisión no están controlando este tipo de instrumentos, lo que debió haber echo el gobierno nacional y los entes de control es vigilar puntualizar los casos de los entes que están incumpliendo o mal manejado esta norma y no generalizar como se hicieron a través de este instrumento de esta circular; ahí les dimos a la tarea y la jurídica también se dio a la tarea donde nos toco empezar a analizar la constitución política la ley 358 de 1997, la ley 819 del 2003, el decreto 3629 de 2004, el decreto 3200 del 2008 que no los hizo llegar aquí el Doctor Celestino Mojica el CONPES 3463 del 2007, alrededor de cuatro o cinco circulares del ministerio de hacienda algunos conceptos igual del ministerio de hacienda, en el cual podemos concluir que el proyecto de acuerdo 081 de 2010 que hoy estamos tramitando esta fuera de la circular restrictiva, por el contrario están de acuerdo a la ley tiene fuente de financiación, los recursos son agua potable y saneamiento básico provenientes del sistema general de participaciones, existen proyectos específicos como la ampliación de plantas de tratamientos de aguas residuales del rio frio, la construcción de la planta de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 52

tratamiento y saneamiento de aguas residuales que van al río de oro, la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales que van al río surata, solución definitiva al manejo de residuos sólidos para la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, además Honorables Concejales existen otros proyectos que a presentado la comunidad que de pronto no los hayan sacado aquí como es la construcción de redes de alcantarillado servicio de agua potable en mas de 20 sectores de Bucaramanga que hoy solo tienen pila pública, y el Doctor Rodrigo sabe y hemos venido hablando donde están albergadas mas de treinta mil familias, incluye además obras que se deben hacer de mitigamiento una vez hayan los estudios y que generalmente constituyen obras de saneamiento básico caso la comuna catorce, además cual es la importancia del proyecto entonces son los beneficios para el municipio recursos de cofinanciación de las naciones departamento y las corporaciones autónomas regionales, eso es lo mas importante de este proyecto, pero sobre todo hay un elemento importante que es la transparencia en el manejo de los recursos los cuales se tratan bajo esquemas fiduciarios que creo que es la mejor manera de manejar este tipo, por eso aquí con la Doctora Sonia, ponente Henry Gamboa y la bancada liberal y además por que el proyecto que se tramita esta cumpliendo con las normas que regulan la materia definitivamente habíamos dado nuestra voz de apoyo y ratificar positivamente esta iniciativa, muchas gracias señor presidente.

El presidente, le concede el uso de la palabra al honorable concejal Jaime Rodríguez Ballesteros.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS: gracias señor presidente, yo tampoco pensaba intervenir en el presente debate por que me parece que era una adición de unas vigencias y algo relativamente sencillo que se pudo haber aprobado en 20 minutos, pero se han tocado unos temas muy importantes en la mañana y tarde de hoy, yo lo primero que quiero decir es que la aprobación de estos proyectos y el desarrollo del plan de aguas no es la gran belleza ni la gran solución de los problemas del departamento de Santander y de cada uno de sus municipios, a veces cuando se aprueban unos proyectos se plantean como si llegase la panacea definitiva de cada uno de los diferentes problemas y 2 o 3 meses después encontramos que los problemas siguen igual y a veces mas graves, cuando hace cerca de diez años en la gobernación de Santander se estaba aprobando el proyecto de la reestructuración que eliminaba cerca de dos mil setecientos empleados de la gobernación, y que vote en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 53

contra como en el día de hoy esta nuestro colega Pedro Nilson solito votando en contra, y en esa oportunidad cuando yo votaba en contra mis colegas me decían que iban a correr ríos de leche y miel en el departamento de Santander con la planta que ahorraba el departamento con la exclusión de estos funcionarios de la gobernación, hoy no corrieron ríos de leche y miel y están abocados justamente a una gran demanda por haber echo eso; entonces al aprobar este proyecto no resolvemos el problema de saneamiento básico de la ciudad de Bucaramanga, no resolvemos el problema de las basuras de la ciudad de Bucaramanga, no resolvemos una cantidad de problemas de saneamiento y de aguas de la ciudad de Bucaramanga en su misma estructura del alcantarillado, sino que estamos aprobando un proyecto para colaborar con un plan departamental en el cual compartimos recursos con todos y cada uno de los municipios que tienen unas condiciones mas complicadas que las nuestras mas difíciles, estamos ayudando a llevar agua potable aquellos municipios donde ha sido completamente imposible llevar el agua potable, ese es el objetivo ese es e sentido funcional del plan de aguas del departamento de Santander; otra cosa y temas que se han tocado como vamos a tratar en Bucaramanga las aguas servidas que en gran porcentaje como lo dijo el concejal Edgar Higinio, cerca del 80% de las aguas servidas de Bucaramanga no están siendo tratadas y obviamente la contaminación del rio de oro aguas abajo a cada uno de los municipios le causa sus respectivos problemas, y eso no se va a resolver con el plan de aguas ,se resuelve con los programas que tienen con la corporación de defensa junto con EMPAS para hacer las inversiones correspondientes en el municipio de Bucaramanga; igualmente el problema de la disposición final de basuras no se va a resolver con este plan de saneamiento, lo tiene que resolver es el municipio con su empresa de aseo, tal vez Gutiérrez el concejal, hizo un planteamiento que lo hemos hecho aquí en el concejo muchas veces, y es que al salir y resolver el problema del Carrasco estamos creándole un problema algún otro sector de la comunidad en cualquier municipio, en la vereda de Martha todos los pobladores de esa vereda cerca de 160 o 180 familias protestan por que en algún momento se les trato de llevar allá las basuras en el relleno sanitario, hay que buscar otras opciones pero hay que poner a nuestras empresa de aseo con su gerente a la cabeza el Doctor Peñaranda para que esas tecnologías que existen que las hemos visto en muchos documentos se analicen y se puedan traer para que en vez de enterrar las basuras hagamos una disposición diferente de las basuras orgánicas y promovamos como se promueve la licitación que esta haciendo la administración municipal, promovamos el reciclaje en cada una de las viviendas de nuestro municipio; quería hacer esa observaciones por que se han tocado esos temas señor



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 54

presidente el de la disposición final de las basuras el del tratamiento de las aguas servidas el de otros temas particulares sin que ellos vayan a ser resueltos por el proyecto que estamos aprobando hoy del plan departamental de aguas, gracias señor presidente.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo quinto.

La secretaria procede hacer la votación nominal para el artículo quinto.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo quinto.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el artículo quinto.

La secretaria procede hacer la lectura del artículo sexto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 55

ARTÍCULO SEXTO

Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se otorgan por el término de un año y rige a partir de su sanción y publicación.

El presidente le concede el uso de la palabra al Doctor Uriel Ortiz Ruiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ: presidente, es para la administración municipal, es que en el artículo que estamos leyendo es lo mismo del siguiente artículo o se cambia al uno o se mire el otro por que en ambos meten que la sanción y la publicación entonces dejar de ambos uno solo, gracias presidente.

El presidente a usted muy amable honorable concejal, con la intervención del honorable concejal y el visto bueno de la Doctora Miriam Riquelme, entonces se suprime el artículo séptimo Doctora Miriam.

La secretaria informa que el artículo sexto no se suprime y que queda de la siguiente manera.

ARTICULO SEXTO

Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se otorgan por el término de un año.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo sexto.

La secretaria hace la votación nominal para la aprobación del artículo sexto.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

NEGATIVO
Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 56

DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo sexto.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el artículo séptimo.

ARTICULO SÉPTIMO

Rige a partir de su publicación.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo séptimo

El presidente deja el artículo séptimo en consideración de los Honorables Concejales.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 57

SONIA SMITH NAVAS VARGAS **Positivo**
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ **Positivo**
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS **Positivo**
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO **Positivo**

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado el artículo séptimo.

El presidente ordena a la secretaria continuar con los considerandos.

CONSIDERANDOS

a) Que el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA ha sido considerado de importancia estratégica para el Municipio.

b) Que se trata de un proyecto de gasto social del sector agua potable y saneamiento básico que hace parte de los programas de inversión contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010.

c) Que la Ley 1151 de 2007, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo prevé en su artículo 91 que los recursos de apoyo de la Nación al sector de agua y saneamiento se ejecutarán en el marco de los Planes Departamentales para el manejo de los Servicios de Agua y Saneamiento.

d) Que el CONPES 3463 del 12 de Marzo de 2007 recomienda los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto.

e) Que con el objeto de atender de manera adecuada y eficiente la coordinación, supervisión y seguimiento del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA en el Departamento.

f) Que en aplicación de los criterios contemplados en el artículo 93 de la ley 1151 de 2007, la suma de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 58

\$1.000.000.000.000 para agua potable y saneamiento básico a que se refiere el artículo 94 de la ley 1151 de 2007.

g) Que el mismo artículo 93 de la ley 1151 de 2007, condiciona el apoyo económico al compromiso por parte de las entidades territoriales.

h) Que el artículo 6 de la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007 establece la distribución territorial de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico.

i) Que el decreto 3200 de agosto 29 de 2008, en el artículo 16 implementa los requisitos de participación a los actores en el PDA.

j) Que en el monto máximo de vigencias futuras excepcionales solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio conforme consta en el Acta CONFIS de fecha Julio 22 de 2010.

k) Que la totalidad de los gastos inherentes a la participación del Municipio en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA a celebrarse, con cargo parcial a las vigencias futuras excepcionales solicitadas, no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio.

l) Que existe concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras excepcionales por parte del CONFIS Municipal.

m) Que el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA y el compromiso de aportes para su financiamiento con cargo a las vigencias futuras excepcionales solicitadas, se enmarca dentro de los sectores susceptibles de autorización de vigencia futuras excepcionales.

n) Que en virtud de lo anterior, el Departamento de SANTANDER y los Municipios deben asumir compromisos para acceder a los recursos del presupuesto nacional, en especial con respecto a la apropiación de recursos con cargo a las vigencias futuras excepcionales.

ñ) Que en informe de la situación fiscal del Municipio de Bucaramanga que ha presentado la administración municipal, presenta una situación favorable en cuanto al marco fiscal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 59

de mediano plazo y a los indicadores financieros viables, conforme las disposiciones normativas vigentes.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales los considerandos.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales y un voto negativo siendo aprobado los considerandos.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el preámbulo.

PREÁMBULO

El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el artículo 313 de la constitución política, el artículo primero de la ley 020 del 2009, mediante se modificó el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga el artículo 153 de la ley 1151 de 2007 y el decreto 3200 de 2008 capítulo 3 artículo 16 numeral 1.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 60

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el preámbulo.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales siendo aprobado el preámbulo.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el titulo.

TITULO DEL PROYECTO

Proyecto de acuerdo 081 del 17 de agosto de 2010.

"por el cual se autoriza al alcalde municipal para la vinculación al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento -PDA- en el departamento de Santander y se dictan otras disposiciones"

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el titulo del proyecto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 61

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con once (11) Honorables Concejales siendo aprobado el titulo del proyecto.

El presidente, pregunta ¿quieren que este proyecto sea sancionado por el señor alcalde?

La secretaria procede hacer la votación nominal para llevar a sanción del señor alcalde el proyecto.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 62

CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con ocho (08) Honorables Concejales siendo aprobado llevar a sanción el proyecto.

El presidente comenta, muy amables señores Concejales por la aprobación de este importante proyecto, ahí le entregamos el proyecto a la administración municipal, tiene el uso de la palabra honorable concejal Celestino Mojica Peña vocero del partido PIN.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: muchas gracias señor presidente, presidente solo quiero dejar constancias que las minorías como siempre haciendo las mayorías, gracias señor presidente.

El presidente ordena seguir a la secretaria con el orden del día.

La secretaria continúa con el sexto punto del orden del día.

6. lectura de comunicaciones

La secretaria informa que no hay lectura de comunicaciones.

7. proposiciones y asuntos varios

La secretaria informa que no hay proposiciones.

El presidente informa que como no hay proposiciones, se convoca para mañana a las nueve de la mañana (09:00 am), sábado segundo debate una adición, domingo nueve de la mañana (09:00 am). A todos ustedes muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 63

El presidente,

DIONICIO CARRERO

La secretaria general,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Yiseth Carolina Uribe Ruiz



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 129 FOLIO 64



CONCEJO DE BUCARAMANGA